



Corte Suprema de Justicia de la Nación

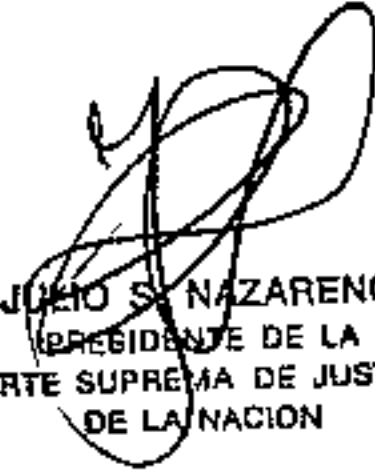
Buenos Aires, 25 de Marzo de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 13 de la Capital Federal a fs. 54,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1443/2001, hasta el 29 de septiembre del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida al escribiente del citado tribunal, señor Máximo Maceira Arana; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber, póngase en conocimiento de la Unidad Asesoría General Adjunta del Ministerio Público del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires lo manifestado a fs 55 -cuya fotocopia se adjunta- por la Cámara Nacional de Casación Penal y cumplido, archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION